

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de agosto de 1969

DIVISAS	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69,648	69,859
1 dólar canadiense	64,569	64,733
1 franco francés	12,565	12,632
1 libra esterlina	166,154	166,854
1 franco suizo	16,177	16,225
100 francos belgas (*)	139,168	139,676
1 marco alemán	17,475	17,527
100 liras italianas	11,988	11,121
1 florín holandés	19,258	19,315
1 corona sueca	13,462	13,502
1 corona danesa	9,251	9,278
1 corona noruega	9,747	9,776
1 marco finlandés	16,556	16,603
100 chelines austríacos	269,810	270,622
100 escudos portugueses	244,632	245,388

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas fiduciarios, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo que, en única instancia, ha fallado la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, promovido por el Ayuntamiento de Málaga, representado por el Procurador don Juan Avila Pla y asistido del Letrado don José María Stampa Braun, y como demandada la Administración General del Estado y en su nombre el representante de la misma, contra la Orden de este Ministerio de 17 de enero de 1966 sobre denegación del «Proyecto de ordenación reguladora de la edificación en la zona comprendida entre el cementerio inglés y el arroyo de los Baños del Carmen», se ha dictado sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo el 8 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de enero de 1966, la que denegó el recurso de reposición interpuesto por el propio Ayuntamiento, contra la resolución del mismo Ministerio de 12 de julio de 1966, negando la aprobación definitiva del «Proyecto de ordenación reguladora de la edificación en la zona comprendida entre el cementerio inglés y el arroyo de los Baños del Carmen», debemos declarar y declaramos válida y subsistente las expresadas resoluciones en cuanto al desestimar la aprobación definitiva del referido Proyecto de ordenación de edificación en la zona a la que se ha hecho relación, se ajustan y conformes a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda contra ella formulada, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Presidente accidental, José María Cordero; Juan Becerri, José de Olives, Enrique Amat, Manuel González Alegre. Rubricados.»

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Juris-

dición Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORDEN de 10 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo que ha fallado la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en única instancia interpuesto por don Agustín de Celis Rodríguez, recurrente representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, bajo la dirección del Letrado don Angel Lara, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra la Orden de este Ministerio de 13 de marzo de 1965, que aprobó el proyecto de alineación del último tramo de la avenida de la Facultad, en León, en el que se ha dictado sentencia el 26 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Agustín de Celis Rodríguez contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de marzo de 1965, aprobatoria del proyecto de alineación de último tramo de la avenida de la Facultad, en León, y estimando en parte dicho recurso, debemos declarar y declaramos la nulidad en Derecho del acto recurrido, sin impedir por ello la utilización de las actuaciones válidas de aquél si el Ayuntamiento de León reprodujera sus iniciativas, completada y tramitada en la debida forma legal; sin costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Ambrosio López, José María Cordero, José Trujillo Enrique Amat, Manuel González Alegre. Rubricados.»

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Subsecretario del Departamento, actuando por delegación del Ministro de la Vivienda, con fecha 28 de junio de 1969, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Vivienda, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro, con fecha 28 de junio del año en curso, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1966 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Mérida.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Polígono «Nueva Ciudad», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

2. Hospitalet de Llobregat.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Polígono «Gornal Segundo Reformado», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

3. San Sebastián.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Polígono «Inchaurren», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4. Villarreal de Urrechua.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del Polígono «Residenciales», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

5. Palencia.—Acta de replanteo de las obras de arteria de suministro de agua potable a los Polígonos «Pan y Guindass» y «Nuestra Señora de los Angeles», presentada por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobada.

6. La Línea y San Roque.—Proyecto modificado del acceso número 1 del Polígono «Campamentos», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fue aprobado.

7. Muro.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General Comarcal de Ordenación Urbana del

sector de costa comprendido entre el Monte Comunal de «San Sant Martín» y la Urbanización «Playas de Alcudias», en la parte que afecta al término municipal de Muro, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue autorizada la revisión de todo el planeamiento actualmente en vigor en Muro, en grado de Plan General, debiéndose en consecuencia efectuar dicha revisión mediante la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana que comprenda la totalidad del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno y concordantes de la Ley de 12 de mayo de 1956.

3. Muro.—Solicitud de autorización para revisar el Plan General de Ordenación Urbana de Muro en el sentido de que el espacio o zona verde sito en el tramo que antes formaba parte de la calle Gregorio Cerdo, entre las calles Alfarería y Angeles, sea trasladado a otro lugar de la citada villa, se acordó:

1.º Declarar improcedente el otorgamiento de autorización para efectuar una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Muro, consistente en modificar la situación de la citada zona verde o espacio libre, ya que dicha revisión constituiría en realidad una modificación de un elemento del Plan General no justificada, de conformidad con lo establecido en la Ley 158-1963, de 2 de diciembre, cuya aplicación viene impuesta por la naturaleza de la alteración pretendida.

2.º Declarar que las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Muro que exijan las necesidades urbanísticas de dicha localidad deberán proponerse dentro de la revisión anticipada de todo el planeamiento actualmente en vigor, en grado de Plan General, mediante la redacción de un Plan General que comprenda la totalidad del término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno y concordantes de la citada Ley de 12 de mayo de 1956.

3. Santander.—Expediente sobre delimitación del Polígono Universitario de «Las Llamas», de Santander, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue aprobado con la obligación de que se redacte un Plan Parcial de los terrenos afectados, con la definición de los nuevos usos previstos, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 46 de la Ley de 12 de mayo de 1956, por considerar que se trata de un caso concreto y excepcional, en cuyo Plan Parcial se deberá cuidar de modo especial que la ordenación que se formule no presente un obstáculo para el desarrollo urbano de la zona de «Las Llamas».

10. Huesca.—Proyecto de modificación de ordenación de los terrenos afectados en el Plan General de Ordenación de la ciudad por la reserva para matadero, de Huesca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue informado favorablemente el expediente correspondiente a dicho proyecto, que deberá someterse a informe del Consejo de Estado.

11. Sevilla.—Expediente sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla, que afecta al sector de la barriada de Bellavista, y proyecto de reforma interior de la citada barriada, presentados por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados.

12. Frigiliana.—Plan General de Ordenación Urbana de Frigiliana (Málaga), presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por conducto de la Delegación Provincial del Departamento de Málaga.—Fue aprobado.

13. La Coruña.—Expediente sobre construcción de un mercado en la zona de Faiperra, en La Coruña, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

14. Galdácano.—Expediente sobre ampliación de las áreas de zonificación previstas en el Plan General de Gran Bilbao, para el Municipio de Galdácano, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada la ampliación de las áreas de zonificación y autorizada la revisión de las provisiones del citado Plan General para el indicado Municipio, lo que deberá efectuarse teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los preceptos aplicables de la de 1 de marzo de 1946.

15. Vitoria.—Expediente de modificación de la zona verde de Oiarizu, situada al sureste de la ciudad, consistente en calificar como zona de servicios públicos una parcela situada al sur de la Ronda de Circunvalación y ampliar la zona verde en su extremo sureste, de Vitoria; presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue informado favorablemente, señalándose la conveniencia de que, en su día, se estudie por la Corporación interesada una solución adecuada para el tránsito de la población escolar en relación con la vía de circulación rápida. El referido expediente deberá someterse a informe del Consejo de Estado.

16. Valencia.—Expediente sobre delimitación del Polígono de Expropiación número 16, sito en Valencia, que limita al Norte con el nuevo trazado del ferrocarril de Valencia a Tarragona; al Sur, con el nuevo cauce del río Turia, en el límite llamado Canal de Azarbe; al Este, con nuevo acceso a autopista y acceso por la costa, y al Oeste, con nuevo acceso carretera de Encortés; con destino al establecimiento de una unidad alimentaria, presentado por el Ayuntamiento de Valencia a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Fue aprobado.

17. Granada.—Expediente sobre «Ordenanza complementaria para la zona de la avenida de Calvo Sotelo», de Granada, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

18. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono «Barcenillas», de Málaga, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

19. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono industrial de la finca «La Estrella», primera fase, sita en la carretera de Campanillas, de Málaga, promovido por don Manuel Mendón Larosa y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada su aprobación.

20. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la hacienda «Peinada Grande», sita en la carretera de Granada, término municipal de Málaga, promovido por don Juan Mahy Duibuisson y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue denegada su aprobación.

21. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Haza de la Cruz», sita en la carretera de Cádiz, partido primero de la Vega, de Málaga, promovido por don Mariano Fernández Horques y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada su aprobación.

22. Málaga.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de la «Huerta de Godino», sita en la zona de Martinicos, de Málaga, promovido por don Francisco Segura Román y presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fue denegada su aprobación.

23. Palencia.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Palencia contra la resolución de este Ministerio de 25 de abril de 1968, por la que se denegó la aprobación de la Ordenanza Especial para la Edificación, que afecta a las avenidas de Modesto Lafuente, Manuel Rivera, Casado del Alisal, José Antonio Primo de Rivera, Miguel Primo de Rivera, República Argentina, de Valladolid, y Cardenal Cisneros, de Palencia. Fue estimado y, en consecuencia, se revoca la resolución impugnada y se aprueba la citada Ordenanza, que no podrá aplicarse con independencia de la zonificación que afecta a los distintos sectores adyacentes (intensiva alta o bloques abiertos).

24. Riudellots de la Selva.—Recurso de alzada interpuesto por don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Joaquín Rivas Crehuet, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Gerona publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 11 de enero de 1969, aprobatorio del proyecto de ampliación de las Escuelas, promovido por el Ayuntamiento de Riudellots de la Selva. Fue declarado inadmisible.

25. Granada.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Álvarez Rodríguez y otros contra la Orden ministerial de fecha 30 de mayo de 1967, por la que se aprobó la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Granada entre las calles de Almona y Canales. Fue desestimado.

26. San Sebastián.—Recursos de alzada, acumulados interpuestos por don Miguel José de Larrinaga y Clavero, por don José Larrañaga Juaristi, por don Justo Ojeda Pérez, en nombre y representación de doña Carmen Ojeda Alonso y su esposo, don José Ramón Pérez Bilbao; por don Manuel Beldarrain Echevarría, en nombre y representación de don Manuel Erregurena Acha y su esposa, doña Amparo Albeitero Sagües; por don Carlos Cortazar Grizuola y por don Juan Garay Mendía, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa de fecha 26 de abril de 1968, por el que se aprobó el proyecto de ensanche de la calle Zubieeta, de San Sebastián, como proyecto de urbanización. Fueron estimados y, en consecuencia, se revoca el acuerdo recurrido, debiéndose devolver las actuaciones practicadas al Ayuntamiento de la citada ciudad para que, previamente a la tramitación del proyecto de urbanización presentado, proceda, con arreglo a los trámites establecidos en el artículo 32 y concordantes de la Ley de 12 de mayo de 1956, a modificar el Plan General de la Ciudad y las Ordenanzas en él contenidas en cuanto contradigan al proyecto, cuya aprobación se deniega.

27. San Cugat del Vallés.—Recurso de alzada formulado por la Asociación de Propietarios vecinos del sector «Mina de San Medin-Sol y Agua», de San Cugat del Vallés, contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios de fecha 26 de abril de 1968, por el que se denegó la aprobación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de San Medin. Fue desestimado.

28. San Vicente del Horts.—Recurso de alzada interpuesto por don Manuel Revelles García contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de 15 de febrero de 1968, por el que se sancionaba con la orden de demolición de una construcción clandestina de su propiedad en la barriada de la Guardia, de San Vicente dels Horts (Barcelona). Fue desestimado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.
Madrid, 11 de julio de 1969.—El Director general, Pedro Bidagor.